



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
 MDE-NOR-2026-6D4D0C41

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0546-2026-MDE

La Esperanza, 16 de junio del 2026

VISTO,

El Memorando N° 000072-2026-MDE-ALD-GM; el Informe N° 000869-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH y Memorando N° 000070-2026-MDE; sobre dejar sin efecto la designación de la Abog. LUZ ELENA ARRUE LEON, como Subgerente de Fiscalización y Ejecución Coactiva y designarla como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de La Esperanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0440-2026-MDE, de fecha 14 de mayo de 2026, se designa a la Abog. **LUZ ELENA ARRUE LEON**, como Subgerente de Fiscalización y Ejecución Coactiva de la Municipalidad distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS de Confianza, sin previo Concurso Público, a partir del día 18 de mayo del año 2026.

Que, conforme al documento de visto, **Memorando N° 000072-2026-MDE-ALD-GM**, de fecha 16 de junio, la Gerencia Municipal, remitió a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la propuesta del funcionario que asumirá la Gerencia de Administración Tributaria, a fin de verificar y emitir un Informe en el cual se pronuncie, respecto a si el curriculum vitae de la Abog. **LUZ ELENA ARRUE LEON** reúne y cumple con los requisitos para el cargo funcional de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Esperanza;

Que, mediante **Informe N° 000869-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH**, de fecha 16 de junio de 2026; el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como las disposiciones establecidas en el reglamento, modificado por la Ley N° 32057 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 32419, que la Abog. **LUZ ELENA ARRUE LEON**, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, siendo factible proceder con su designación;

Que, mediante **Memorando N° 000070-2026-MDE-ALD**, de fecha 16 de junio de 2026, emitido por el despacho de alcaldía, se dispone elaborar la Resolución de Alcaldía designando en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Esperanza a la Abog. **LUZ ELENA ARRUE LEON**, a partir del día 17 de junio del presente año.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0546-2026-MDE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0440-2026-MDE, de fecha 14 de mayo de 2026, que designa a la Abog. **LUZ ELENA ARRUE LEON**, como Subgerente de Fiscalización y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS de Confianza, sin previo Concurso Público, a partir del día 17 de junio del presente año y en atención a los argumentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Abog. **LUZ ELENA ARRUE LEON**, como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a partir del día 17 de junio del año 2026, según los fundamentos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Esperanza el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado, la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Fiscalización y Ejecución Coactiva, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

WSR/WOCA
GM
OGPP
OGA
OAF
GAT
SGFEC
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL